



OFICIO N° 96478
INC.: solicitud

Irg/asj
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el megaproyecto habitacional emplazado en el denominado "Lote F1, Etapa B, del Plan Urbano Habitacional (PUH) Nuevo Norte", cuya segunda etapa se encuentra compuesta por los conjuntos "Portada Nuevo Norte", "Bella Vista", "Sol del Norte" y "Portal Chinchorro", destinado al beneficio de más de 600 familias de la ciudad de Arica, en cuanto a diversas problemáticas relacionadas con la infraestructura vial correspondiente, entre otros aspectos, refiriéndose especialmente a la factibilidad de fiscalizar el estado actual en que dicho proyecto se encuentra, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EDBDD9EF3342B194



PARA : Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sra. Karol Cariola Oliva

DE : H. Diputado de la República
Sr. Luis Malla Valenzuela

OFICIO : Ministro de Vivienda y Urbanismo
Sr. Carlos Montes Cisternas

Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
Sr. Gabriela Elgueta Poblete

MATERIA : Solicitud que indica.

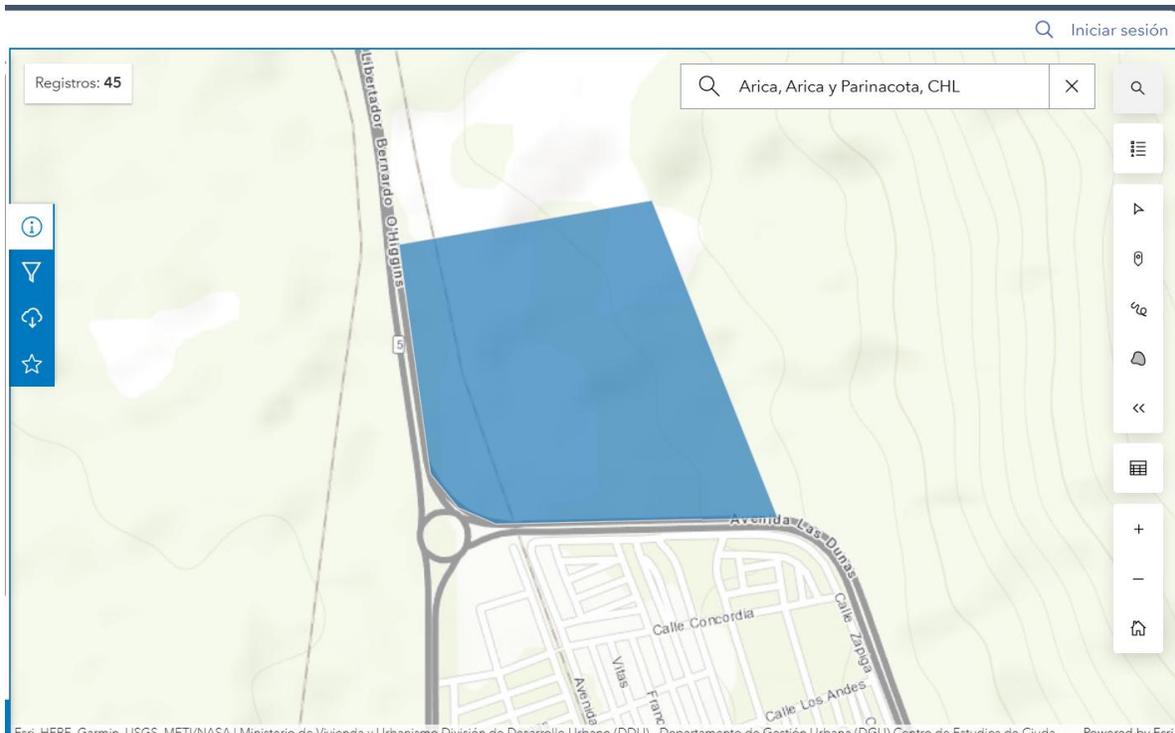
FECHA : 21 de marzo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en este acto a solicitar que se oficie al Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Carlos Montes Cisternas y a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, Sra. Gabriela Elgueta Poblete.

Concebidas las autoridades previamente individualizadas como los superiores jerárquicos responsables en materia de vivienda, de la fijación de los lineamientos generales en materia de planificación urbana y conectividad, del diseño y la supervisión de la ejecución de programas habitacionales e infraestructura urbana, de la evaluación y asignación de recursos para proyectos estratégicos en todo el país, considerando criterios de equidad y accesibilidad, solicito respetuosamente que se **fiscalice e informe** sobre el Megaproyecto Habitacional emplazado en el denominado **Lote F1 Etapa B del Plan Urbano Habitacional (PUH) “Nuevo Norte”**, cuya Etapa II, compuesto por los conjuntos Portada Nuevo Norte, Bella Vista, Sol del



Norte y Portal Chinchorro, entregados a la comunidad el día 05 diciembre del año 2024 en el marco del Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, beneficiando a más de 600 familias de la ciudad de Arica.



El presente requerimiento se funda en los **recientes problemas de infraestructura vial** suscitados en dicho proyecto habitacional en épocas de alto flujo vehicular, tales como el inicio del año escolar 2025, oportunidad en la que se evidenció que la única entrada que poseen por Avenida Capitán Avalos y la Ruta 5 Norte se torna completamente insuficiente en contextos de alto tráfico vehicular, así como también en situaciones de emergencias.

Asimismo, beneficiarios de estos conjuntos habitacionales denuncian que, en momentos previos a la construcción de este proyecto se les enseñaron por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota **los planos del Plan Urbano Habitacional (PUH) “Nuevo Norte”**, en los que se contemplaban como mínimo tres entradas que se conectaban

directamente con la vía pública, una de estas como una prolongación de la Avenida Capitán Avalos, una situada en la Ruta 5 Norte a través del cruce ferroviario Arica- La Paz y una conexión de enlace a través de la misma Ruta 5 Norte, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

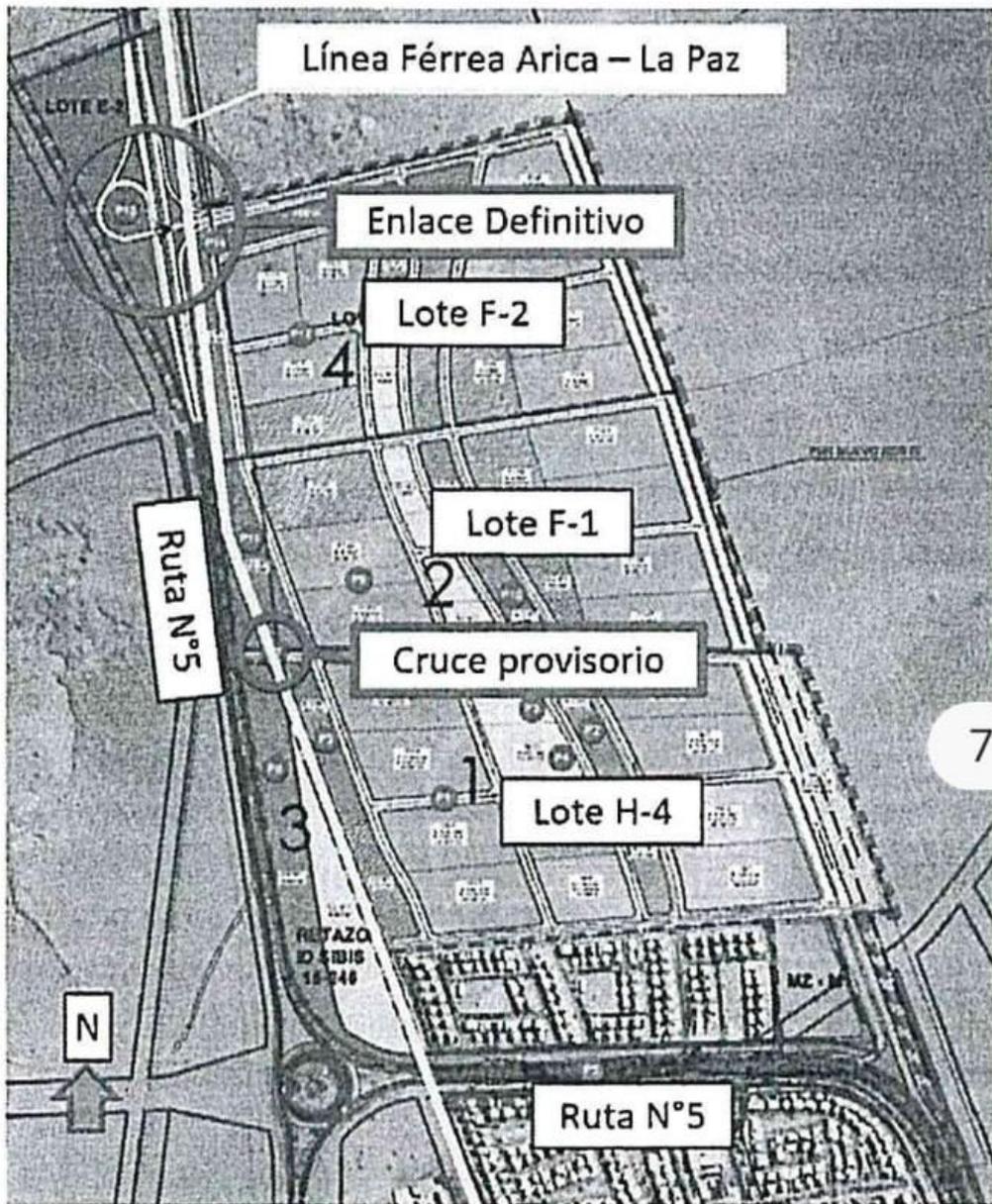


Figura 1. PLAN URBANO HABITACIONAL NUEVO NORTE



Asimismo, existen serios problemas provocados por la falta de cobertura del transporte público en el sector, motivado en gran medida por la falta de calles y vías que faciliten su acceso, así como también la baja rentabilidad que representa para los conductores de la locomoción colectiva el transitar por este sector.

Lo anterior, sumado a las presiones de los vecinos del sector, provocó que se iniciasen las primeras gestiones con el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de Arica y Parinacota en conjunto de los Gremios del Transporte Público, concretando así una mesa de trabajo en la que se contó con la asistencia de este H. Diputado, evidenciando que esta cartera regional ministerial aprobó un proyecto distinto al presentado ante los beneficiarios de este proyecto habitacional, desatando una enorme preocupación entre los presentes.

Por tanto, y con el objeto de entregar respuestas y tranquilidad a la comunidad, urge que esta Secretaría de Estado **informe sobre estos antecedentes, el estado actual del proyecto y se faciliten las medidas para entregar una solución** concreta a las más de 600 familias que actualmente habitan en este Proyecto Habitacional, que indiscutiblemente contribuye al bien común de la población.

Agradezco de antemano su colaboración y espero una pronta respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LUIS MALLA VALENZUELA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

